

I.2.1. Acuerdo 1/Pleno 304 de 17-06-19 por el que se ratifican los criterios de distribución de las Becas de Colaboración para el curso 2019-2020.

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa otorga a la Universidad Autónoma de Madrid 77 becas colaboración para el curso 2019-2020. El Pleno del Consejo Social, en su sesión de 17 de junio, ratifica los criterios de distribución aprobados por el Pleno de junio de 2018. Dichos criterios son:

1. Asignar una beca a cada uno de los 67 Departamentos de esta Universidad.
2. Aplicado el primer criterio, las becas restantes se asignarán por Departamento en orden decreciente según el coeficiente (*) que calcula el peso de cada Departamento en el conjunto de la Universidad.
3. Si tras la aplicación de los criterios precedentes quedasen becas sin repartir, las becas restantes serán asignadas a los estudiantes, cuya solicitud sea más meritoria de acuerdo con las directrices que se establezcan en la convocatoria de becas de colaboración, con independencia del Departamento al que se adscriben.

(*) Este coeficiente se calcula anualmente con los datos facilitados por Gerencia para el reparto presupuestario por Departamento, en este caso para el ejercicio 2019.